



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

EXP. UT-SI-583/2024

FOLIO PNT 240474424000609

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de Octubre de 2024.- En atención a la solicitud de información recibida en fecha 02 de octubre del año 2024 por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **240474424000609**, bajo el nombre de **YAZMIN GARCIA** en fecha del 02 de octubre del 2024 a las 11:48:26 horas, esta Unidad de Transparencia, se sirve a dar parte de lo siguiente.

Llevado a cabo el análisis de la solicitud de cuenta, a fin de estar en posibilidades de otorgar respuesta a lo petitionado, se realizó gestión con el área susceptible de poseer información.

Derivado de una consulta con el área encargada de conocer sobre lo petitionado, se recibió oficio **DATDU/DIR/021/2024** en el cual se emite respuesta por parte de Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, del cual, en lo relativo a la información petitionada, se da parte al oficio que a la letra dice:

"(sic) De la solicitud en comento se desprende que, la persona solicitante desea conocer el plan de Desarrollo Urbano, actualmente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, el cual fue publicado en la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el 27 de abril de 2021 y se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Instituto Municipal de Planeación, en el siguiente enlace

<https://sanluisimplan.gob.mx/planes-y-programas/pduc-p-2021/>.

Por lo que hace a: 1)Plan Municipal de desarrollo del municipio de San Luis Potosí (PMD) 2)Total de población por quinquenios y sexo del Municipio de San Luis 3)Total de Población económicamente activa (PEA) Y 4)Porcentaje de Hogares en situación de pobreza alimentaria, se informa que esta dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, carece de competencia para generar la información que solicita, atento a lo establecido en el artículo 170 fracción XXXVII, incisos del a) al x) del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí."

Por lo que Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, hace del conocimiento del peticionario, que al llevar a cabo una búsqueda en sus archivos acerca del Plan de Desarrollo Urbano, la respuesta emitida por el área responsable.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

En este sentido, se hace del conocimiento que lo expuesto hasta el momento, corresponde a la información generada, administrada y/o resguardada por las áreas competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual General de Organización Vigentes en esta Municipalidad.

Se informa lo anterior por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí ya que esta es la instancia responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Transparencia del Estado.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de referencia, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de esta respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 166, 167 y 168 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta respuesta, lo anterior, es posible mediante a la plataforma donde interpuso solicitud de acceso a la información, o bien, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, agréguese a las constancias al expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.....

L/ems

